

Del 20 al 27 de noviembre de 2017

www.crisisenvenezuela.com





Del 20 al 27 de noviembre de 2017

#### CEPAZ - www.cepaz.org.ve

### La defensa ciudadana del voto es vital para lograr la transición política en Venezuela



El 21 de noviembre se realizó el foro Rol de la Sociedad Civil en la Defensa los Derechos Políticos Venezuela. Allí se revisaron los diferentes escenarios en los cuales los ciudadanos pueden actuar en la defensa del voto. Uno de ellos, sin duda, es la observación y registro de irregularidades que ocurren durante los procesos comiciales. Para

eso se puede trabajar en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil que monitorean los comicios, como la Red Electoral Ciudadana (REC), obteniendo la capacitación necesaria para esta labor, incluso de manera online.

También se estableció que la irresponsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las funciones asignadas como miembros de mesa abre podría iniciarse una cadena de errores que impide la defensa del sufragio. Además, se aclaró que la auditoría ciudadana no sustituye el acto de escrutinio ni pretende realizar una totalización de los votos, sino funcionamiento del verificar el proceso automatizado.

Aunque la estrategia electoral no es suficiente, si no se participa en las votaciones se reducen

posibilidades de iniciar la transición. La probabilidad de que el fin de un régimen autoritario se produzca con procesos electorales se presentó en el 78% de los 50 casos estudiados por el politólogo John Magdaleno. participante en el foro.

También estuvieron presentes el rector de la UCAB, Francisco Virtuoso s.j.; Beatriz Borges, directora ejecutiva de Cepaz, el historiador Tomás Straka; representantes de la REC. Voto Joven. el Observatorio Electoral Venezolano y la Asamblea de Educación; así como la abogada especialista en procesos electorales Aimé Nogal. La actividad fue moderada por el investigador y directivo de Medianálisis, Andrés Cañizález.

MÁS DEL FORO AQUÍ

### PROVEA - www.derechos.org.ve

### Diplomacia ciudadana genera aliados en Colombia

Como parte de lo que denomina "Diplomacia características de la crisis humanitaria compleja bajo el ciudadana", Provea, junto a otras ONG venezolanas, ha realizado una serie de visitas a los países de la región para y las dificultades en el acceso a los alimentos, así como los sensibilizar a las organizaciones sociales, populares, periodistas y académicos sobre las dimensiones de la crisis ausencia de institucionalidad para la defensa de los

reuniones en Brasil, Argentina, Ecuador y Perú ha sido Colombia el país recientemente visitado por representantes de la sociedad civil venezolana.

Durante la semana del 22 al 24 de noviembre integrantes de Codevida, Cáritas. Universidad Runrunes. Simón Bolívar y Provea, con el apoyo de la ONG colombiana Dejusticia,

efectuaron un encuentro con miembros de iniciativas sociales del hermano país para diagnosticar problemas comunes y diseñar un plan de acción conjunto.

Teniendo como telón de fondo la cantidad de venezolanos migrantes en Colombia, calculados 800.000 personas, el intercambio exploró las

gobierno de Nicolás Maduro, la escasez de medicamentos obstáculos para el ejercicio de la libertad de expresión y la en derechos humanos de Venezuela. Después de derechos humanos. Las organizaciones acordaron líneas

actuación con una mirada de binacional que, a su vez, fortalezca relaciones Sur-Sur entre emprendimientos sociales de ambos lados de la frontera.

Colombia tendrá 2018 en elecciones presidenciales **CUVOS** resultados pueden impactar en el proceso de paz adelantado por Juan Manuel Santos, mientras que en

Venezuela se proyecta un año de agravamiento de la crisis y la posible realización de comicios para elegir un primer mandatario. Los días de intercambio reiteraron que los destinos de ambos países se encuentran vinculados, y que se debe aumentar la articulación de base para incidir en las decisiones que afectarán a las comunidades vulnerables tanto de Colombia como de Venezuela.



Del 20 al 27 de noviembre de 2017



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org/wp/ El derecho penal del enemigo contra Teodoro Petkoff



La eliminación de los derechos humanos de los sujetos calificados como contrarios es lo que propugna la teoría "del derecho penal del enemigo", elaborada por el penalista alemán Gunther Jakobs. En la Venezuela de hoy, tal eliminación contra todo aquel que se oponga al Gobierno se materializa bien sea en prisión, desaparición forzada, inhabilitación política o civil, persecución, cierre directo e indirecto de medios de comunicación, muerte física y también política. Abundan ejemplos del aniquilamiento de los adversarios por parte del poder político que gobierna nuestro país, bien sea a través de tribunales ordinarios, el propio Tribunal Supremo de

Justicia (TSJ) y ahora la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). Uno de esos casos, el de Teodoro Petkoff, es característico por lo macabra de la sanción en su contra. No lo mandaron a la cárcel ni lo torturaron, sino que le anularon totalmente sus derechos como ciudadano; es decir, le fue aplicada la muerte civil, además de arremeter contra el medio del cual es director y fundador, el diario Tal Cual.

El juez 29º de Juicio de Caracas, Aris José La Rosa, visitó a Petkoff en su residencia el 31 de agosto de 2017 a raíz de las acusaciones que se tramitaban en su juzgado a petición del constituyente Diosdado Cabello por publicaciones en Tal Cual en las que, citando agencias internacionales, se le vinculaba con el narcotráfico. Tal visita no fue solicitada ni notificada al abogado defensor del economista. Días después de esa visita, y en plenas vacaciones judiciales, se supo de la escandalosa decisión: el juez declaró a Petkoff incapaz o entredicho, sin proceso legal. Eso es que su capacidad jurídica como ser humano quedó limitada a lo que apruebe su tutor provisionalmente designado, lo que los romanos llamaban "la muerte civil de sus ciudadanos".

뉞 LEA MÁS AQUÍ

#### Codevida - www.codevida.org

Situación humanitaria en mesa de diálogo debe ser planteada por las ONG y no por los políticos



Francisco Valencia, director de Codevida, ve con preocupación que el planteamiento de los diputados de oposición de la Asamblea Nacional que pretenden llevar a la mesa de diálogo en República Dominicana sea que se activen el Fondo de

Emergencia y el Fondo Rotatorio a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La propuesta se basa en una lista de medicamentos limitada en la que no se está tomando en cuenta la situación precaria en la que se encuentran los hospitales al no contar con insumos médicos. "Esa no es la solución. Venezuela tiene una crisis más profunda que amerita ayuda en los hospitales, insumos médicos, reactivos y medicamentos, y ello no se activa con el Fondo Rotatorio ni con el Fondo de Emergencia. No vamos a permitir que ni el gobierno ni los sectores políticos de la oposición jueguen con el tema humanitario. La

gente se está muriendo".

Frente una emergencia humanitaria como la que tenemos en Venezuela, estas dos instancias no atienden la situación hospitalaria, eso tiene que hacerse a través de la oficina de ayuda humanitaria de Naciones Unidas que se enfoca en todo tipo de acciones, vienen técnicos se instalan en los centros hospitalarios constatarla de cerca y solventar la situación humanitaria. Es importante que guien planteamiento de situación la humanitaria a esa mesa de diálogo sean las ONG y no los partidos políticos.



Del 20 al 27 de noviembre de 2017

#### Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

#### Sistema Público Nacional no garantiza tratamiento para pacientes con hemofilia



En Venezuela se garantiza el derecho a la salud por medio del artículo 84 de la Constitución. Sin embargo, desde 2015 el presidente del IVSS suspendió la entrega del tratamiento profiláctico que necesitan alrededor de 5.000 pacientes para sobrevivir. Las 13 dosis mensuales que son requeridas pasaron a 3 al mes, lo que pone en riesgo la vida de las y viola el principio establecido en la Constitución de enfermedades las garantizando tratamiento oportuno.

La hemofilia es una enfermedad

que afecta el sistema de coagulación y falta de medicinas ha causado gran caracteriza por sangrado prolongado espontáneo hemartrosis. Según la Federación Mundial de la Hemofilia (FMH), cuando no se suministra un tratamiento preventivo a un paciente pueden sangrarle músculos y articulaciones una o dos veces por semana ocasionándole hinchazón, rigidez muscular y además dificultad en la movilidad.

Johonnys Hernández, paciente con hemofilia severa tipo A, nació con esta condición, pues su familia tiene antecedentes de la enfermedad. No fue hasta después de los 20 años de que comenzó a recibir tratamiento, lo cual lo ayudó a pasar de una condición que no le permitía trasladarse por sí mismo a poder integrarse a la sociedad. En la entrevista que sostuvo con Sin Mordaza, afirmó que desde 2015 la

retroceso en su calidad de vida.

En vista de esta situación, con la ayuda de la Asociación Venezolana para la Hemofilia y organizaciones no gubernamentales como Defiende Venezuela, Johonnys denunció su caso ante la Defensoría del Pueblo v el TSJ sin obtener respuesta. Para saber más sobre el testimonio de Johonnys cómo logró recuperar tratamiento puedes ver la entrevista en nuestro canal de Youtube, TV Sin Mordaza.



Espacio Público - www.espaciopublico.ong

A propósito de las cadenas

El pasado jueves cumplió años Nicolás Maduro. En la mañana, una vez más. la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) permitió al Ejecutivo hacer uso de los recursos públicos para propaganda, transmitiendo de manera sincronizada en todas las emisoras v canales de televisión nacional cómo le cantaban Cumpleaños Feliz a Maduro, lo que impidió que las personas vieran, escucharan o recibieran la información aue deseaban momento.

obieto formal transmisiones gratuitas y obligatorias de mensajes o alocuciones oficiales (cadenas) es informar a la población sobre circunstancias de orden social. económico, político o natural que afecten la seguridad de la Nación o a



habitantes, así sus como prevención y atención en caso de naturales desastres epidemiológicos. Sin embargo, el Ejecutivo utiliza las cadenas para realizar proselitismo político.

Este uso desproporcional de las cadenas como vía de comunicación *aubernamental* constituve una violación constante del derecho humano a la libertad de expresión e

información, establecido en los artículos 57 y 58 de la Constitución; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y 4 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Desde Espacio Público introdujimos una demanda protección de derechos e intereses difusos, y un amparo cautelar en contra de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) contra Nicolás Maduro en su carácter de Presidente de la República por el uso reiterado, desproporcional y abusivo de la figura de la transmisión gratuita y obligatoria de cadenas.



Del 20 al 27 de noviembre de 2017



**Transparencia Venezuela -** www.transparencia.org.ve
La justicia "implacable" contra la corrupción en PDVSA
no toca a miembros del Ejecutivo

El gobierno de Nicolás Maduro ha querido mostrar acciones de lucha contra la corrupción en la industria petrolera desde que Tarek William Saab fue impuesto por la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente como fiscal general de la República. Las actuaciones "ejemplarizantes" no dejan de evidenciar que funcionarios de altos cargos del Poder Ejecutivo siguen sin aparecer en la lista de los señalados.

detención del actor de telenovelas Manuel "Coko" Sosa. alguna vez vinculado sentimentalmente a una de las hijas del fallecido Hugo Chávez; los 50 gerentes de Pdvsa apresados y la más reciente captura del presidente de Citgo, José Ángel Pereira Ruimwyk, junto a otros cinco directivos de esa actuaciones de filial. son rompecabezas al que, al parecer, le faltan algunas piezas.



La Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional, de mayoría opositora, analizó una década de gestión de Rafael Ramírez como presidente de PDVSA entre 2004 y 2014, tras lo cual lo señaló como el responsable de un daño patrimonial de 11.271.148.806 dólares. En octubre de 2016 el Tribunal Supremo de Justicia resguardó a Ramírez y dejó sin efecto cualquier investigación en

su contra. Esta semana, el artículo suscrito por Ramírez y publicado en el portal Aporrea en el que critica el accionar del presidente Maduro en materia económica, y la respuesta airada de la constituyentista Iris Valera, dejan muchas preguntas en el aire.

Una nota de prensa de PDVSA. fechada el 18 de abril de 2017, indica que 112 personas son investigadas por corrupción en la petrolera. Un realizado seguimiento por Transparencia Venezuela da cuenta de solo 41 funcionarios, en su mayoría de cargos medios, que han sido señalados por el Ministerio Público de Tarek William Saab y en la lista figuran presidentes apenas 7 vicepresidentes.

**☆ LEA MÁS AQUÍ** 













